



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
23 de junio de 2008  
Español  
Original: inglés

---

### **Informe adicional del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Uganda**

#### *Resumen*

El presente informe se ha preparado en respuesta a la petición del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados de que se le presentara un informe actualizado sobre la aplicación de la recomendación que figuraba en el párrafo 11 del documento en que se recogían las conclusiones del Grupo de Trabajo (S/AC.51/2007/12), formuladas tras haber examinado mi informe de 7 de mayo de 2007 sobre los niños y el conflicto armado en Uganda (S/2007/260). En esas conclusiones, el Grupo de Trabajo recomendó que mi Enviado Especial para las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor transmitiera el mensaje escrito del Presidente del Grupo de Trabajo al jefe de la delegación del Ejército de Resistencia del Señor en las conversaciones de paz de Juba.

En el informe también se señalan algunos casos recientes de reclutamiento transfronterizo y utilización de niños de la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y el Sudán meridional por el Ejército de Resistencia del Señor, y se formulan recomendaciones.



## **I. Introducción**

1. El presente informe se ha preparado en respuesta a la petición del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados de que se le presentara un informe actualizado sobre la aplicación de la recomendación que figuraba en el párrafo 11 del documento en que se recogían las conclusiones del Grupo de Trabajo (S/AC.51/2007/12), formuladas tras haber examinado mi informe de 7 de mayo de 2007 sobre los niños y el conflicto armado en Uganda (S/2007/260).

2. En sus conclusiones, el Grupo de Trabajo solicitó que mi Enviado Especial para las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor, Joaquim Chissano, ex Presidente de Mozambique, transmitiera el mensaje del Presidente del Grupo de Trabajo al jefe de la delegación del Ejército de Resistencia del Señor en las conversaciones de paz de Juba, en el cual:

a) Se señala a la atención del jefe de la delegación del Ejército de Resistencia del Señor en las conversaciones de paz de Juba el hecho de que el Consejo de Seguridad había recibido un informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Uganda, de fecha 7 de mayo de 2007 (S/2007/260), en que se señalaba la ausencia de indicios concretos respecto de la liberación de niños vinculados con el Ejército de Resistencia del Señor;

b) Se condena enérgicamente que continúen el reclutamiento y el uso de niños soldados y todas las demás transgresiones y abusos cometidos por el Ejército de Resistencia del Señor;

c) Se observa que la Corte Penal Internacional ha dictado orden de enjuiciamiento contra miembros de la dirección del Ejército de Resistencia del Señor, acusados, entre otras cosas, de recurrir al secuestro para reclutar niños, lo cual constituye un crimen de guerra;

d) Se reitera enérgicamente que la liberación de los niños no puede depender de que se concluya un acuerdo de paz;

e) Se insta al Ejército de Resistencia del Señor a adoptar medidas inmediatas para liberar a los niños vinculados a sus fuerzas; iniciar inmediatamente con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia procedimientos transparentes para verificar la desmovilización de todos los niños; facilitar inmediatamente al personal humanitario libre acceso a las poblaciones necesitadas; asegurar que las partes incluyan en todas las etapas de las negociaciones disposiciones específicas para los niños, teniendo presente la importancia de exigir responsabilidades a los culpables de cometer violaciones de los derechos de los niños y abusos contra ellos;

f) Se insta enérgicamente al Ejército de Resistencia del Señor a responder positivamente al presente mensaje y a adoptar medidas serias para su cumplimiento.

## **II. Medidas adoptadas**

3. En cumplimiento de lo anterior, el 24 de agosto de 2007, el Enviado Especial para las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor transmitió el mensaje del Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad al jefe de la delegación del Ejército de Resistencia del Señor en las conversaciones de paz de Juba, quien le aseguró que la delegación se encargaría de hacer llegar ese mensaje a su dirigente, Joseph Kony.

4. Sin embargo, la delegación había declarado previamente que el Ejército de Resistencia del Señor ya hacía tiempo que había liberado a todos los niños y mujeres secuestrados o reclutados a la fuerza, y que sólo permanecían en la selva los niños y mujeres que tenían lazos de parentesco con miembros del Ejército de Resistencia del Señor. Esa información no se ha podido verificar independientemente debido a la ausencia de contactos directos entre las Naciones Unidas y los dirigentes del Ejército de Resistencia del Señor.

### **III. Reseña actualizada sobre el reclutamiento y la utilización de niños por el Ejército de Resistencia del Señor**

5. Debido a la aparente ausencia del Ejército de Resistencia del Señor del territorio de Uganda, no ha habido casos recientes de reclutamiento o utilización de niños ugandeses, ni otras infracciones graves cometidas contra niños, que se puedan atribuir al Ejército de Resistencia del Señor. No obstante, sigue habiendo niños y mujeres en las filas del Ejército de Resistencia del Señor y éste no ha tomado ninguna medida para su liberación.

6. Se han recibido denuncias de que el Ejército de Resistencia del Señor se ha dedicado a reclutar niños en el Sudán meridional, la República Democrática del Congo y la República Centroafricana. En un caso concreto, tres niños del Sudán y la República Centroafricana que se escaparon del Ejército de Resistencia del Señor dijeron que habían sido forzados a trabajar como porteadores para el Ejército de Resistencia del Señor. También dijeron que había niñas en las filas del Ejército de Resistencia del Señor y que éstas eran habitualmente víctimas de la violencia por motivos de género, incluso de violaciones. El 23 de abril, las autoridades de Dungu, en la región oriental de la República Democrática del Congo, denunciaron el secuestro de 13 personas, entre ellas cuatro estudiantes, en un centro de enseñanza primaria tras los ataques perpetrados por el Ejército de Resistencia del Señor. Asimismo, según la información proporcionada por oficiales del ejército sudanés, el día 5 de junio el Ejército de Resistencia del Señor atacó un campamento del Ejército Popular de Liberación del Sudán en Nabanga, en el Sudán meridional, y causó la muerte de al menos 21 personas, incluidos 6 niños. Se seguirá examinando con los equipos de tareas de supervisión y presentación de informes de las Naciones Unidas en Uganda, la República Democrática del Congo, el Sudán y la República Centroafricana, según proceda, el mejor modo de vigilar las graves violaciones cometidas contra los niños por el Ejército de Resistencia del Señor y de informar al respecto, teniendo en cuenta la dimensión transfronteriza del problema que afecta a toda la región.

7. Esas denuncias se recibieron cuando las conversaciones de paz entre el Ejército de Resistencia del Señor y el Gobierno de Uganda se encontraban estancadas, debido principalmente a que el dirigente del Ejército de Resistencia del Señor, Joseph Kony, se había negado a firmar el acuerdo de paz definitivo el 10 de abril de 2008. En el acuerdo de desarme, desmovilización y reintegración, firmado por las dos partes en febrero de 2008 en el marco de las conversaciones de paz de Juba, se especificaba que el reclutamiento y la utilización de niños por fuerzas y grupos armados vulneraba los derechos de los niños. En particular, el Ejército de Resistencia del Señor se comprometía a asegurar cuanto antes la liberación y

repatriación a Uganda de las mujeres embarazadas y lactantes y de todos los menores de 18 años. Sin embargo, en un comunicado hecho público el 11 de abril de 2008, Joseph Kony declaró nulos y sin valor todos los acuerdos de paz anteriores.

#### **IV. Recomendaciones**

8. Se insta encarecidamente al Ejército de Resistencia del Señor a que presente una lista completa en la que figuren los nombres y las edades de las mujeres y los niños que siguen en sus filas a efectos de verificación y a que proceda a su inmediata liberación.

9. Se pide a los equipos de tareas de supervisión y presentación de informes de las Naciones Unidas en Uganda, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y el Sudán que, en estrecha cooperación con la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán, elaboren una estrategia para aumentar la capacidad conjunta a nivel regional a fin de vigilar el reclutamiento transfronterizo y la utilización de niños por el Ejército de Resistencia del Señor y presentar informes al respecto.

---